

ACUERDO DE RADIODIFUSIÓN RADIO LORA

| | |
|---------------------------|--|
| Organismo responsable: | Sendekommission (Comisión de radiodifusión) |
| Puede ser modificado por: | Mitgliederversammlung (Asamblea general de socios) |
| Ámbito de aplicación: | Para realizadorxs de programas |

The Broadcasting Agreement is concluded

El acuerdo de radiodifusión se celebrará entre lxs realizadorxs del programa de radio

y

comisión de radiodifusión de la asociación
sin ánimo de lucro AG Radio LoRa
Militärstrasse 85
8004 Zürich

DECLARACIONES PRELIMINARES

Radio LoRa

- > es un proyecto de radio y medios de comunicación sin ánimo de lucro, participativo y sin publicidad, cuyo programa y funcionamiento reflejan un enfoque emancipador y que lucha por la justicia y la igualdad social. El proyecto LoRa persigue el objetivo de:
- > estar libre de racismo, sexismo, homofobia, transfobia, clasismo, capacitismo, antisemitismo y otras formas de opresión social.
- > pretende ser una importante fuente alternativa de información y cultura local, sobre todo en la zona de Zúrich, y contribuir a la diversidad de los medios de comunicación y a la libre formación de opinión.
- > ofrece a las personas, independientemente de su identidad cultural, de género, sexual o de otro tipo, un acceso fácil y autodeterminado a la distribución de programas de radio y otros contenidos mediáticos.¹

El contrato de emisión rige la relación entre Radio LoRa y lxs realizadorxs. Lxs realizadorxs crean su programa basándose en él y de acuerdo con su concepto de programa, los estatutos editoriales y las normas de la casa. Organizan el contenido en el tiempo de emisión asignado de forma voluntaria y actúan bajo su propia responsabilidad. Son independientes en su labor editorial y disponen de la mayor libertad posible en el marco de las normas acordadas y legales. Son responsables de todos los contenidos en su relación interna con Radio LoRa y en su relación externa de conformidad con las disposiciones legales y los acuerdos que hayan celebrado con terceros.

¹ Objetivo de Radio LoRa según los estatutos de la asociación y sociedad anónima Radio LoRa

Este acuerdo de radiodifusión sirve para regular los derechos y obligaciones de Radio LoRa y de lxs realizadorxs de programas.



1) Objeto de este acuerdo de Radiodifusión

El objeto del presente Acuerdo de Radiodifusión es la serie de programas

en lo sucesivo denominada serie de programas. Las ediciones individuales de una serie de programas se denominan programa.

El concepto escrito vinculante de la serie de programas forma parte integrante del presente contrato de radiodifusión y sólo podrá modificarse de mutuo acuerdo.

2) Actuación de Radio LoRa

Radio LoRa pone a disposición de lxs realizadorxs de los programas un tiempo de emisión gratuito, así como la infraestructura técnica y organizativa para la producción y emisión de las series de programas. A lxs realizadorxs se les concede independencia y responsabilidad personal en cuanto al contenido y la organización. Radio LoRa se compromete expresamente a mantener la confidencialidad editorial.

3) Actuación de lxs realizadorxs de programas de radio

Los radiodifusores garantizan la producción (diseño y realización) y la entrega puntual (carga o producción en directo) de los programas en el horario de emisión acordada con Radio LoRa.

4) Obligaciones de Radio LoRa

- > Los horarios y la cantidad de tiempo de emisión se basan en el marco acordado con Radio LoRa. La base para ello es la decisión de la comisión de radiodifusión.
- > Radio LoRa informará puntualmente a lxs realizadorxs del programa de cualquier cambio en el programa y en el calendario de producción, por ejemplo por motivos de agenda. En tales casos, se podrá organizar una posible fecha alternativa de acuerdo con el coordinador del programa.
- > Radio LoRa se esfuerza por realizar emisiones técnicamente impecables, pero no descarta la posibilidad de que se produzcan fallos técnicos.
- > Radio LoRa ayuda a lxs realizadorxs de programas en cuestiones técnicas, organizativas, de contenido o jurídicas, en función de los recursos disponibles.

5) Obligaciones de lxs realizadorxs de programas

- > Pago anual de la cuota de afiliación
- > Cumplimiento de las normas de la casa y de los estatutos editoriales
- > Asegurarse de que lxs invitadxs cumplen las normas de la casa
- > Participación en la asamblea general (al menos una persona por serie de programas)
- > Cumplimiento del concepto del programa
- > Diligencia periodística debida
- > Cumplimiento de los principios de LoRa (no sexismo, no racismo, no publicidad)
- > Informar de lxs nuevxs realizadorxs de programas al grupo de operaciones (tras un periodo de prueba de tres programas o después de un máximo de tres meses, lxs nuevxs realizadorxs de programas deben convertirse en miembrxs de la asociación Radio LoRa y registrarse en el grupo de operaciones).
- > Estar disponible para que Radio LoRa pueda comunicarse y conocer los medios por los cuales Radio LoRa se comunica con lxs realizadorxs de programas
- > (introduzca el correo electrónico y el número de teléfono actuales)
- > Colaboración y participación en eventos y programas especiales de LoRa (al menos una vez al año)
- > Difusión de solicitud de socixs y llamamientos a donaciones de Radio LoRa
- > Rellenar los formularios Pro Litteris
- > Presentar un informe anual con comentarios sobre su propio programa

- > Si el programa se cancela tres veces sin explicación, la comisión de radiodifusión puede cancelar el programa. Lo mismo se aplica en caso de incumplimiento de los estatutos editoriales o del acuerdo de difusión tras una advertencia.

6) Derechos de autor

Los derechos de autor de los programas pertenecen a Radio LoRa. Si los programas ganan premios de radio o de otro tipo, el dinero del premio se dividirá 1:1 entre lxs realizadorxs del programa y Radio LoRa. Sólo las producciones externas pueden quedar exentas de esta norma. Si se ha concluido un acuerdo de radiodifusión, Radio LoRa tiene un derecho de explotación gratuito.

- Producción LoRa con derechos de autor para Radio LoRa
- Producción externa con derechos de emisión y explotación para Radio LoRa

7) Duración del acuerdo de radiodifusión, cancelación

El presente acuerdo de radiodifusión se celebra hasta _____
El acuerdo se prorrogará un año cada vez que se presente y acepte el informe anual. Lxs realizadorxs de programa pueden rescindir este acuerdo de radiodifusión en cualquier momento con un preaviso de dos meses. Cualquier exclusión por parte de la Comisión de Radiodifusión dará lugar a la cancelación inmediata del presente acuerdo de radiodifusión.

Zürich, a _____

Por la Comisión de Radiodifusión

Por lx/lxs creador(x)s del Programa de Radio